



Tendidos eléctricos: conceptos indemnizables en su ampliación

En el último año, muchos propietarios estáis recibiendo cartas de Iberdrola en la que se os notifica la ampliación de calles en los tendidos de alta tensión donde se procede a la eliminación del arbolado y consiguiente prohibición de volver a plantar. Esta ampliación afecta a las líneas de 2ª y 3ª categoría (menor o igual a 66 kV) y viene sustentada por una Resolución del Departamento de Industria del Gobierno Vasco que establece la zona de corta de arbolado como la proyección horizontal de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables ampliada en ocho metros a la base de los árboles. En la carta se adelanta que para el acuerdo económico se utilizarán criterios de la propia Confederación de Forestalistas del País Vasco y que son aceptados de antemano por Iberdrola.

Nos estamos encontrando con algunas diferencias en la interpretación del acuerdo que en su día se adoptó, por lo que hemos considerado necesario recordar el mecanismo de funcionamiento procurando se mantenga homogéneo en el ámbito de la CAPV.

Es importante saber que son tres los aspectos indemnizables: pérdida por eliminación del arbolado; pérdida de derechos de propiedad por una servidumbre permanente; y compensación por instalación de torretas.

Al primero de esos aspectos se refieren exclusivamente las tablas indemnizatorias que se adjuntan y que no han variado desde 2003. La Opción 1 es para el propietario que rehúsa la comercialización de la madera existente, mientras que la Opción 2 es para el que prefiere comercializarla por sus propios medios.

Si no se constituye la servidumbre permanente, con la aplicación de estas tablas se daría por zanjado el tema y el propietario estaría en su derecho de volver a plantar en la zona donde se ha cortado el árbol junto al resto de la plantación. En 2003, fue ése el objeto de las tablas, ya que Iber-



drola procedió a eliminar los árboles que consideraba podrían impactar en el tendido.

En el momento actual, se establece una nueva zona de corta que lleva consigo la prohibición de volver a plantar y de llevar a cabo construcciones de edificios o instalaciones industriales, es decir, se constituye una servidumbre permanente. La cantidad no ha sido pactada, dada la gran variedad de situaciones que se pueden dar. Como dato indicativo, comentar que en terrenos con uso exclusivo forestal se suele pagar en torno a 1 €/m².

En las líneas de transporte de energía de mayor tensión, que son propiedad de Red Eléctrica, los problemas no han remi-

"Hiru dira kalteordaina jaso dezaketen egoerak: zuhaitzen deuseztapena, zortasun iraunkorra eta dorretxoak ezartzearen ondoriozko konpentsazioa"



tido. Se niegan a aceptar las tablas actuando con un espíritu prepotente que recuerda tiempos pasados. No es de recibo que derriben el mayor pino de 35 años y ofrezcan al propietario 30€ aduciendo que puede vender la madera: se da el caso de propietarios a los que se derriba un número de árboles ridículo que hace inviable su comercialización.

Se han mantenido contactos con el Jefe de la Dependencia de Industria y Energía en Gipuzkoa de la Subdelegación del Gobierno, y nos ha asegurado que tomará medidas para resolver el problema y que le parecen lógicas nuestras reivindicaciones.

La respuesta más adecuada a Red Eléctrica es por escrito con acuse de recibo o mejor mediante burofax, diciendo que no nos oponemos a que se derriben los árboles pero no estamos de acuerdo con la indemnización propuesta y solicitamos la que establece la Confederación de Forestalistas del País Vasco. Para cualquier aclaración no dudéis en poneros en contacto con vuestra respectiva Asociación.

“Red Eléctricak ez ditu onartu nahi Iberdrolarekin adostutako konpentsazio taulak”



Indemnización por corta de arbolado

Especies de crecimiento rápido €/arb
(P. insignis y Eucalipto)

Edad	Nº arb /ha	Opción 1	Valor del Producto	Opción 2
0	1600	5,78	0,00	5,78
1	1600	6,89	0,00	6,89
2	1600	7,24	0,00	7,24
3	1600	7,53	0,00	7,53
4	1600	7,83	0,00	7,83
5	1600	8,14	0,00	8,14
6	1600	8,31	0,00	8,31
7	1600	8,48	0,00	8,48
8	1600	8,66	0,00	8,66
9	1600	9,09	0,00	9,09
10	1000	15,02	0,52	14,50
11	1000	15,34	0,69	14,65
12	1000	15,68	1,04	14,64
13	1000	16,03	1,21	14,82
14	600	27,44	1,31	26,13
15	600	28,06	1,42	26,65
16	600	28,70	1,62	27,07
17	600	29,35	1,73	27,63
18	600	30,03	1,73	28,30
19	400	45,22	5,94	39,28
20	400	46,27	6,17	40,10
21	400	47,35	6,57	40,79
22	400	48,47	7,10	41,37
23	400	49,61	7,92	41,69
24	260	75,95	11,75	64,20
25	260	77,75	13,55	64,20
26	260	79,61	15,26	64,35
27	260	81,52	17,40	64,13
28	260	83,50	19,66	63,83
29	260	82,31	22,05	60,26
30	260	84,31	24,74	59,56
31	260	86,36	27,65	58,71
32	260	88,48	30,76	57,72
33	260	90,66	34,21	56,45
34	260	92,90	37,74	55,17
35	260	95,22	41,47	53,75

"Si no se constituye la servidumbre permanente, con la aplicación de estas tablas se daría por zanjado el tema y el propietario estaría en su derecho de volver a plantar"

Indemnización por corta de arbolado

Especies de crecimiento medio €/arb
P. laricio, Abetos, Roble americano, etc)

Edad	Nº arb /ha	Opción 1	Valor del Producto	Opción 2
0	1250	6,20	0,00	6,20
1	1250	7,15	0,00	7,15
2	1250	7,54	0,00	7,54
3	1250	7,86	0,00	7,86
4	1250	8,19	0,00	8,19
5	1250	8,53	0,00	8,53
6	1250	8,88	0,00	8,88
7	1250	9,05	0,00	9,05
8	1250	9,22	0,00	9,22
9	1250	9,40	0,00	9,40
10	1250	9,58	0,00	9,58
11	1250	9,77	0,00	9,77
12	1250	9,96	0,00	9,96
13	1100	12,06	0,00	12,06
14	1100	12,31	0,00	12,31
15	1100	12,56	0,52	12,05
16	1100	12,83	0,55	12,28
17	1100	13,10	0,59	12,51
18	1100	13,38	0,62	12,76
19	1100	13,67	0,66	13,02
20	1100	13,97	0,69	13,28
21	800	19,55	1,17	18,37
22	800	19,98	1,24	18,74
23	800	20,43	1,31	19,11
24	800	20,89	1,38	19,50
25	800	21,36	1,44	19,92
26	800	21,84	1,62	20,23
27	800	22,35	1,80	20,54
28	800	22,86	2,07	20,79
29	600	30,73	5,02	25,70
30	600	31,45	5,16	26,28
31	600	32,18	5,33	26,85
32	600	32,94	5,51	27,43
33	600	33,73	5,72	28,01
34	600	34,53	5,94	28,60
35	600	35,36	6,18	29,18
36	600	36,22	6,43	29,78
37	600	37,10	6,72	30,38
38	600	38,01	7,08	30,92
39	400	54,99	14,84	40,15
40	400	56,33	15,73	40,60
41	400	57,71	16,78	40,93
42	400	59,13	17,73	41,41
43	400	60,60	18,85	41,75
44	400	62,11	19,86	42,25
45	400	63,67	21,06	42,61
46	400	65,27	22,12	43,15
47	400	66,92	23,20	43,72
48	400	68,62	24,71	43,91
49	260	92,37	37,81	54,55
50	260	94,66	40,25	54,42
51	260	97,03	42,43	54,60
52	260	99,47	44,66	54,80
53	260	101,98	46,96	55,02
54	260	104,56	49,29	55,27
55	260	107,22	51,69	55,53
56	260	109,97	54,15	55,82
57	260	112,79	57,14	55,65
58	260	115,70	59,73	55,97
59	260	118,70	62,37	56,33
60	260	121,79	65,66	56,13

Explicación del uso de las tablas: El propietario elige como indemnización la columna "Opción 1" si renuncia a la comercialización de la madera ó la columna "Opción 2" si se encarga de comercializar la madera derribada.



La planta forestal de nuestros montes



La cubierta vegetal de nuestros montes cultivados está determinada por las decisiones de los repobladores. Tanto las especies como las categorías de planta que se emplean tendrán una importancia decisiva en el desarrollo y como consecuencia el valor que tengan los montes. Independientemente de la situación del mercado, que puede llevarnos a tomar unas u otras decisiones en cuanto a especies y manejo de las plantaciones, lo que tenemos claro es la necesidad de que la planta tenga una supervivencia buena a la plantación, esté sana y tenga un buen crecimiento.

Desde hace unos años, la Unión Europea decidió regular la recolección de semillas y la producción de planta forestal, con el fin de conocer el origen genético de la planta que se produce y que el forestador pueda decidir qué categoría y procedencia de planta le interesa emplear.

Hasta hoy, la semilla de *Pinus radiata* que se emplea en los viveros del País Vasco procede de rodales locales (semilla seleccionada) o de importación de huertos semillero de Nueva Zelanda (semilla controlada). Además, la semilla y, por tanto, la planta de *Pinus radiata* de origen de Nueva Zelanda nos suele dar información del porcentaje de crecimiento por encima de la media que se puede esperar. Los huertos semillero, procedentes de semilla de Nueva Zelanda, aseguran un

“En el País Vasco se llevaron a cabo selecciones de árboles plus hace años, se ensayaron en campo y se plantaron varios huertos para producir semilla mejorada”



Material de *Pinus radiata*

Categoría	Tipo de material	Crecimiento	Procedencia
Identificado	Fuente semillera	Sin ganancia	No se emplea en la CAPV
Seleccionado	Rodal	Ganancia aprox. 5%	CAPV, costa o interior
Cualificado	Huerto semillero, clon	Ganancia entre 7% y 20% sin probar	Huerto de Karrantza
Controlado	Huerto semillero, clon	Ganancia entre 7% y 20% probada	Huerto de Deba y huertos de Nueva Zelanda

crecimiento por encima de la media, además de una mejor forma (referida a rectitud, ángulo y grosor de ramas). Esta semilla es el resultado de muchos años de selección en monte de cada uno de los árboles y de plantación y ensayo de estos materiales en Nueva Zelanda. También hay casos en que la selección de árboles se hace con otros objetivos, como para entrenudos largos, calidad de fibra en la madera o para conseguir resistencia a alguna enfermedad.

En el País Vasco se llevaron a cabo selecciones de árboles *plus* hace años, se ensayaron en campo y con esos resultados se plantaron varios huertos semillero para producir semilla mejorada, y han sido probados en ensayos para comprobar el comportamiento de su descendencia. Tienen la ventaja de estar seleccionados y ensayados en nuestras condiciones de cultivo, con la ventaja que supone su adaptación. Aunque todavía no hay gran cantidad de semilla disponible, estamos trabajando para ampliar la cosecha y poner esta planta a disposición de los propietarios forestales.

Toda esta información, tanto del lugar de procedencia como del nivel de selección, debe venir reflejada en los documentos del proveedor que el viverista entrega con la planta. Además incluye datos del proveedor de la planta, lote, número de plantas, etc. Y servirá para entregar a la Administración a lo hora de gestionar las ayudas que correspondan a la plantación.

Asociación de Viveristas del País Vasco
Teléfono de contacto 628 512 683